



ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCIÓN DE PERSONERO DE TODA LA SEDE EDUCATIVA RURAL LEON XIII-2026

FECHA	25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026
OBJETIVO	Dar a conocer el resultado de escrutinio de elección de personero de toda la sede educativa rural León XIII-2026
LÍDER	Zenilde Pabón Silva

ORDEN DEL DÍA

En el corregimiento de León XIII, del municipio de La Esperanza Norte de Santander siendo las 1:30 p.m., del día 25 del mes de febrero del año 2026, en la Institución Educativa Rural León XII, se hicieron presentes en las instalaciones, el (la) señor (a) Docente(a) CRISTHIAN CAMILO HARO mayor de edad y como testigo el estudiante (as) JENNIFER CELIS RODRIGUEZ, con el fin de llevar a cabo el escrutinio de las elecciones de Personería Estudiantil del año 2026.

NOTA 1: En atención a lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, artículo 12, el “[t]ratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido y tal manejo sólo podrá llevarse a cabo si se cumple con los requisitos especiales establecidos en la citada norma, previa autorización del representante legal del niño, niña o adolescente (...)”. Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de los niños y las niñas menores de edad, en el presente reporte únicamente se diligenciarán los siguientes datos: nombre, grado y número de votos de los postulantes y los datos relacionados de las personas elegidas para cada cargo. Para personas mayores de edad se diligenciará la totalidad de los datos solicitados. Las convocatorias para la participación en los espacios locales y distritales se realizarán a través de los rectores de los colegios, quienes tendrán la obligación de garantizar que se ponga en conocimiento de los niños, niñas y adolescentes las citaciones y solicitar la autorización de asistencia a estos espacios por los padres, madres y/o acudientes. En concordancia con esta nota, las instituciones educativas podrán diligenciar las casillas No. identificación, teléfono y correo electrónico, sin embargo, si los datos registrados corresponden a menores de edad, dichas columnas NO aparecerán en el momento de la impresión del formato y será válido para realizar el reporte de representantes de estamentos estudiantiles.

NOTA 2: El proceso de elección de Personería, debe realizarse en el transcurso de los treinta días calendario siguientes al inicio de clases según lo establece el artículo 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, artículo 7 del Acuerdo 401 de 2009 y artículo 5 del Acuerdo 597 de 2015, respectivamente. En los casos de fuerza mayor deberá informarse los hechos que impidieron realizar la elección en la fecha planeada y la nueva fecha



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Departamento Norte de Santander
Creado mediante decreto N.º 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N.º 004991 Noviembre 14 de 2018
DANE: 254385000130 RUT: 900203333-4



dispuesta por la Institución Educativa. Los resultados de la elección deberán reportarse en el transcurso de la siguiente semana a la elección y consignar la observación en el presente documento.

De acuerdo con lo anterior, para la elección del cargo de Personería estudiantil del año 2026, el estudiante elegido Personero ROPERO GARAVITO CRISTIAN JESUS, a su vez el representante de los estudiantes es LINDARTE RODRIGUEZ DANNA JAEL.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	VOTOS
Ropero Garavito Cristian Jesús	1091133958	Personero	143
Lindarte Rodríguez Danna Jael	1091133861	Representante Estudiantes	49

De acuerdo con el anterior escrutinio, para la elección de Personero Estudiantil.

Siendo las 1: 30 pm del día 25 DE FEBRERO DEL 2026 de la fecha previamente consignada y culminado el proceso de escrutinio fueron elegidos (as) los o las representantes de las instancias:

Personería Estudiantil:

Nombre: ROPERO GARAVITO CRISTIAN JESUS

Jornada: MAÑANA

Grado: UNDECIMO

Firma: CRISTIAN ROPERO

Representante Estudiantil:

Nombre: DANNA JAEL LINDARTE RODRIGUEZ

Jornada: MAÑANA

Grado: UNDECIMO

Firma: Danna Jael Lindarte Rodriguez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Departamento Norte de Santander
Creado mediante decreto N.º 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N°004991 Noviembre 14 de 2018
DANE: 254385000130 RUT: 900203333-4



Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

MILTON SANGUINO
Rector (a) I.E.R. LEÓN XIII

ZENILDE PABÓN SILVA
Docente Ciencia Sociales I.E.R. LEÓN XIII

Siendo la 1: 30 pm se dio por terminada la elección del Personero Estudiantil En constancia firman,

DOCENTE DE AULA





ANEXOS Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



ESCRUTINIO GENERAL DE LAS MESAS DE VOTACIÓN
SEDES EDUCATIVAS RURALES INSTITUCIÓN RURAL LEÓN XIII-2026
PERSONERO ESTUDIANTIL



N.º	NOMBRE DE LAS SEDES	CRISTIAN JESUS ROPERO	DANNA JAE L LINDARTE RODRIGUEZ	ADRIANA SOFIA PUERTO ROZO	VOTO EN BLANCO	VOTO NO MARCADO	VOTO NULO	VOTO TOAL
1	PRINCIPAL	47	25	09	02	00	01	84
2	SANTA ANA	00	00	05	00	00	00	05
3	BELLA VISTA	13	02	01	00	00	00	16
4	LA NIEBLA	03	03	01	00	00	00	07
5	LA CEIBA	04	04	04	00	00	00	12
6	LA PERDIZ ALTA	03	01	00	00	00	00	04
7	EL ZULYA	00	05	00	00	00	00	05
8	BUENOS AIRES	08	04	00	00	00	00	12
9	GREGORIO PALMAS	07	09	01	02	00	00	19
10	PALMIRAS	08	08	00	00	00	00	16
11	BRILLANTE BAJO	04	05	02	01	00	00	12
12	BRILLANTE ALTO	03	01	02	00	00	00	06
13	MESETAS	03	06	02	00	00	00	11
14	SANTA RITA	13	01	00	00	00	00	14
15	SAN MIGUEL	07	01	00	00	00	00	08
16	SAN ESTANISLAO	10	00	00	00	00	00	10
17	EL FILO	05	04	02	02	00	00	13
18	PERDIZ BAJA	05	00	02	00	00	00	07
	TOTAL EN VOTOS	143	79	31	07	00	01	261



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Departamento Norte de Santander
Creado mediante decreto N.º 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N.º 004991 Noviembre 14 de 2018
DANE: 254385000130 RUT: 900203333-4

